SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 46 minutos.)

-En el Orden del Día tenemos tres carpetas. Una de ellas, la Nº 1392/2013, tiene que ver con la Directriz Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Espacio Costero del Océano Atlántico y del Río de la Plata, donde se establecen normas vinculadas al uso del suelo del territorio que está frente a esas costas. Como lo estábamos comentando antes de que empezara la sesión, vamos a ponernos en contacto con el Congreso de Intendentes para invitarlos -por tercera vez- principalmente, a los Intendentes de aquellos departamentos que tienen costa sobre el Océano Atlántico y el Río de la Plata, a fin de conocer su opinión en relación a este proyecto de ley. Luego de esa instancia lo analizaríamos en Comisión y trataríamos de hacer el esfuerzo de sacarlo lo antes posible.

Corresponde, entonces, pasar a considerar la Carpeta Nº 1525/2014, en la que se solicita elevar a categoría de ciudad a «Villa Rodríguez (2ª Sección Judicial del Departamento de San José)».

Si me permiten, como vecino de la zona y de San José quiero decir que en el Senado hemos aprobado proyectos de ley similares e incluso con centros poblados con menos habitantes.

Villa Rodríguez tiene una población cercana a los 3.000 habitantes y está ubicada en la zona centro-oeste del departamento de San José, sobre el arroyo Cagancha, a un kilómetro de la intersección de la Ruta 45 y el empalme con Ruta 11, paraje denominado «El Tropezón».

En 1874, a orillas del arroyo Cagancha existía un pueblo denominado «Concordia», emplazado en un fraccionamiento ubicado en terrenos del señor Eusebio Riusde.

Se trata de un centro poblado muy dinámico que como muchos del interior del país están vinculados al pasaje del tren. Por esta razón, muchos conocemos a Rodríguez no como Pueblo Rodríguez ni como Villa Rodríguez sino como Estación Rodríguez.

Tiene escuela, liceo, agencia del Banco de Seguros del Estado, clubes deportivos que compiten en las ligas departamentales, colegios y liceos privados, así como una dinámica gremial muy fuerte, muy importante, a partir de la sociedad de productores de leche de Villa Rodríguez, que tiene un campo de recría modelo, y también de la Unión de Viticultores de esa villa. Precisamente, las dos actividades principales son: producción de leche y producción vitícola. También tiene dependencia del Banco República, y una policlínica que está instalada desde el año 1924.

Por otra parte, existen una cantidad de establecimientos bodegueros. Por ejemplo, la bodega Castillo Viejo está muy cerca del Tropezón, a dos kilómetros por Ruta 11 de la Ruta 45. Incluso hay familias que, por su apellido, se las conoce vinculadas al vino, la vid, como Brandi, Vanrell, Gaione, Gallesio y Stéfano.

Es muy conocido lo que fue el Mercado Olivarero, también en la Ruta 11, cercano a la Ruta 45, y Molinos del Sur. Asimismo, desde el año 1972 tenemos una planta modelo, vinculada a Conaprole, que industrializa toda la producción láctea ubicada al norte de Villa Rodríguez. Incluso, la leche de los tambos cercanos al límite del departamento de Florida llega a través de Camino de la Cuchilla -o camino del Paso de las Mulas, como se le conoce- a la Planta Nº 8 de Villa Rodríguez. Lo mismo sucede con gran parte de la producción del resto del departamento de San José y Canelones que también se remite a esa planta industrializadora que produce principalmente quesos, y es una de las más grandes de Sudamérica. Hay otras industrias vinculadas a esa villa, como Incoplast Embalajes S.A, una planta dedicada a la producción de *film stretch* de polietileno.

Se destaca la “Fiesta de la Vendimia" o "de la Uva y el Vino", que es una de las que distinguen a la zona.

Por todos estos motivos, entendemos que debería procederse a la designación de Villa Rodríguez como ciudad. Es una iniciativa presentada por los tres Diputados del departamento de San José: Walter De León, del Frente Amplio, doctor Alberto Casas, del Partido Nacional, y doctor Gustavo Cersósimo. Asimismo, en la Junta Departamental de San José, por unanimidad, también se requirió que el gobierno departamental de ese departamento votara este proyecto de ley. Creo que es una aspiración no solo de los vecinos de Villa Rodríguez, de la 2ª sección judicial, de la zona de Carreta Quemada, de Cagancha, sino también de todos los vecinos de San José.

SEÑORA TOPOLANSKY.- También tuvo olivares en una época.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, tuvo el Mercado Olivarero, próximo a la Ruta 11, casi Ruta 45, muy cercano a las Bodegas Castillo Viejo.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pienso que es importante, incluso por el afincamiento de los vecinos, que las localidades vayan teniendo determinadas jerarquías. Creo que debemos votar esta iniciativa y, a la vez, propongo al señor Presidente como miembro informante, aunque le comprenden las generales de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la carpeta 1525/2014.

(Se vota:)

-3 en 3. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día: «Carpeta Nº 1526/2014 - Villa Quebracho (11ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú).- Se eleva a categoría de ciudad».

-En consideración.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Este proyecto de ley es muy simple.

Villa Quebracho tiene una población muy vinculada al Instituto de Colonización -hay unas cuantas colonias en la zona- está cerca de las Termas de Guaviyú, en una zona ubicada entre Salto y Paysandú, y tiene características productivas. Es un pueblo que tiene alrededor de 4.500 habitantes -no sé si ya tiene alcaldía, creo que está por tenerla- y una población rural que vive en el pueblo. Allí hay varias viviendas de Mevir y cuenta con diversos servicios. Tuve la oportunidad de conocer la zona cuando se hizo un Consejo de Ministros durante el Gobierno del doctor Vázquez.

En este momento no recuerdo quién propuso este proyecto -el departamento de Paysandú tiene varios representantes- pero me imagino que a los sanduceros y a la Intendencia le sirve esta categorización de Quebracho porque le da otras oportunidades a la localidad. A su vez, se cumple con todas las normativas que se solicitan para lograr la categorización de ciudad. En consecuencia, propongo que este proyecto sea aprobado en el día de hoy; de lo contrario, los vecinos van a seguir esperando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley que eleva a Villa Quebracho, situada en la 11ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, a la categoría de ciudad.

(Se vota:)

-3 en 3. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Informo a la señora Senadora Topolansky que la zona ya tiene Alcaldía.

SEÑOR TAJAM.- Propongo a la señora Senadora Topolansky como miembro informante.

(Apoyados.)

-Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 58 minutos.)